

## INFORME DE COMISARIO

A los Señores:

**Accionistas de la Cía. de Transportes Santuario de Aloasi S.A ALOASISA**

Presente.-

En mi calidad de Comisario de la Compañía de Transportes Santuario de Aloasi S.A. ALOASISA, y en cumplimiento de la función que me asigna el artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92.1.4.3.0014, cúpleme informarle que he examinado los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2012.

Mi revisión se ha realizado en base a la evidencia soportada, las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, evaluando además que la entidad cumpla con los principios de contabilidad y las demás disposiciones emitidas en la República del Ecuador, como es el caso de la aplicación de las Normas de Información Financiera NIIF.

Como resultado del examen debo indicar que la Compañía Santuario de Aloasi, preparó y presento sus Estados Financieros en base a la Normas de Información Financiera, dando cumplimiento a la disposición de la Superintendencia de Compañías, las transacciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los Normas Legales y estatutarias.

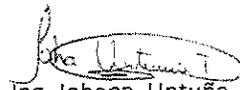
En términos generales los procedimientos y controles establecidos por la Gerencia en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

En cuanto se refiere a la documentación contable, administrativa, financiera y legal considero que la entidad cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el código de comercio entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la presentación de los Estados e Informes Financieros al 31 de diciembre del 2012 en conformidad con los principios contable, las Normas Internacionales de Información Financiera y demás disposiciones legales y vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación de los Estados e Informes financieros al 31 de diciembre del 2012.

Atentamente,

  
Ing. Johana Untuña

CPA. Mat. 17-3811